



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2020-CPP

Paita, 15 de junio del 2020

VISTO: El Dictamen de la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual N° 011-2020 del 15 de junio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual N° 011-2020 de fecha 15 de junio del 2020, fue sustentado el Dictamen de la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto" quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la suscripción de Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Paita para el Cofinanciamiento de la Ejecución de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe).

Que, el presente convenio tiene como objeto establecer las obligaciones, responsabilidades, así como las pautas, mecanismos de coordinación, monitoreo, seguimiento y supervisión, y bases, de carácter técnico y legal, para el cofinanciamiento, operatividad y cumplimiento de los fines y metas para los cuales el Gobierno Regional de Piura transfiere a la Municipalidad Provincial de Paita los recursos financieros ascendentes a S/ 500000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), destinados a cofinanciar la ejecución física de la IOARR "Adquisición de Vehículo y Equipo; en el(la) protección del servicio de residuos sólidos de la Ciudad de Paita, Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura", con código único de inversión 2486917 a cargo de la Municipalidad Provincial de Paita como unidad ejecutora, quien asume el financiamiento por la diferencia del monto aprobado ascendente a S/. 199,640.64(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 64/100 SOLES), correspondiendo al Gobierno Regional de Piura a través de la instancia que se designe realizar la verificación, seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de la ejecución de la inversión (IOARR) hasta su liquidación técnica y financiera.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, sometido el Dictamen de la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual de fecha 15 de junio del 2020, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", y en consecuencia se autoriza al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera entre el Gobierno Regional Piura y la Municipalidad Provincial de Paita para el Cofinanciamiento de la Ejecución de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

Paita
Juntos gobernamos mejor

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
Paita - Perú. T:(073) 211-043 F:(073) 211-187
D: Plaza de Armas S

